

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

CALZADILLA DE TERA

Aprobación definitiva Presupuesto General 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, por Acuerdo Plenario Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el pasado día 28 de diciembre de 2023 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Ingresos

Capítulo		2024
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos	103.800,00
2	Impuestos indirectos	500,00
3	Tasas y otros ingresos	18.200,00
4	Transferencias corrientes	72.000,00
5	Ingresos patrimoniales	6.300,00
	<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	30.000,00
	B) Operaciones financieras	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total ingresos	230.800,00

Estado de Gastos

Capítulo		2024
	A) Operaciones no financieras	
	<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos en personal	78.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	78.800,00
3	Gastos financieros	5.000,00
4	Transferencias corrientes	21.000,00
5	Fondo de contingencia	0,00

R-202400445



Capítulo	2024
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales 52.000,00
7	Transferencias de capital 0,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8	Activos financieros 0,00
9	Pasivos financieros 0,00
<i>Total gastos</i> 230.800,00	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

A. Personal funcionario:

A. Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación del puesto: Secretario - Interventor.
- Nº de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría/Intervención.
- Grupo: A/B.
- Nivel: 30.

B. Personal laboral en plantilla:

1. Alguacil
Nº puestos: Uno.
2. Técnico
Nº puestos: Uno.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Calzadilla de Tera, 12 de febrero de 2024.-La Alcaldesa.

R-202400445

